



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



Oficina de información y respuesta

**RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR  
FALTA DE SUBSANACIÓN  
MAG OIR 137-2021**

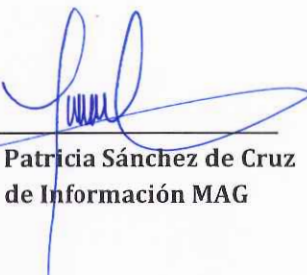
Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], que luego de haber notificado a la solicitante el día **23 de noviembre del corriente año**; que se requería subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada, aclarando y/o ampliara lo siguiente:

**"Historial laboral desde 16 de enero del año 1990 hasta marzo del año 1992 a nombre de [REDACTED]"**

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que el solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo a lo dispuesto en el art. 66 inciso 5 de la LAIP, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR LA NO SUBSANACION DE LO  
REQUERIDO.**

Notifíquese.

  
Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de Información MAG



APSC/ecs

*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*